



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Nueve de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Junio de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/650 por medio de la cual requiere la siguiente información:

Documentos que regulen el actuar de los promotores de salud, teniendo en cuenta cuales son sus facultades, procedimientos a seguir, sanciones en caso que no realicen alguna acción, los cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Documento denominado "Lineamientos Técnicos del promotor y promotora de salud en las redes integrales e integradas de servicios de salud", emitido en diciembre de 2014 por Dirección de Regulación, pertenecientes al Viceministerio de Políticas Sectoriales.


Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Regulación y Legislación en Salud, quienes respondieron a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada.
- c) Se hace constar que en razón de la forma en que se solicita la información, la misma deberá ser retirada por el solicitante en esta oficina.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123